

se declaró fallido por haber fallado.

N.^o 1184 - Juan Guay García Pujol, deudor por 2 p.^{as} 50 centavos, se declaró fallido por no tener bienes que embargar.

N.^o 1204 - Juan María Rodríguez Sanchez, deudor por 3 p.^{as} 8 cent., se consideró fallido por haber muerto.

N.^o 1215 - José María Botas, deudor por 3 p.^{as} fallido por no tener que embargarle.

N.^o 1218 - José Sanchez Martini, deudor por 3 p.^{as} acordó declararse fallido por igual razón que el anterior.

N.^o 1221 - Juan Sanchez Cartellar, deudor por 1 p.^{ta} fallido por no parecer.

N.^o 1278 - Martín Martini Puig, deudor por 2 p.^{as} se declaró fallido por no tener que embargarle.

N.^o 1304 - Pedro Pico Escudero, deudor por 1 p.^{ta} declarado fallido por estar en la indigencia.

N.^o 1345 - Pedro Martini Ota, deudor por 1 p.^{ta} fallido por estar en la indigencia.

N.^o 1365 - Rufino Martini Montoya, deudor por 1 p.^{ta} se consideró fallido por igual causa que el anterior.

N.^o 285 - Alonso Paeval Martini y Martini, deudor por 2 p.^{as} 8 cent., se consideró fallido por no tener que embargar.

N.^o 706 - Francisco Navarro Lopez, deudor por 9 p.^{as} 2 cent., fallido, por no parecer.

